

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de abril de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria, es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de 40 horas semanales es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 40.000 ptas. mensuales para una dedicación de 15 horas semanales y 112.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán, además, un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre, apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.

- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales.

Granada, 26 de abril de 2000.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de Investigación con cargo al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones

Investigador responsable: Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.

Perfil de la beca. Los trabajos de la beca versarán sobre: Mantenimiento y gestión de equipos y Unix.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 90.000 ptas.
- Horas semanales: 33 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia en mantenimiento sistema operativo y Unix.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Nicolás Pérez de la Blanca Capilla.
- Sr. José Enrique Cano Ocaña

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se nombran Corredores de Comercio para servir plaza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinada la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda de 12 de abril de 2000, sobre Resolución de 7 de abril de 2000 (Boletín Oficial del Estado núm. 92, de 17 de abril), por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2000 (Boletín Oficial del Estado núm. 55, de 4 de marzo) y,

Vista la Resolución de 27 de enero de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 5 de febrero), esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar Corredores de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil: Algeciras.

Colegio al que pertenece: Cádiz.

Corredor de Comercio nombrado: Doña María Pilar Bermúdez de Castro Fernández.

Plaza mercantil: Roquetas de Mar.

Colegio al que pertenece: Granada.

Corredor de Comercio nombrado: Don Gregorio Isidro Martín Mayoral.

Plaza mercantil: Linares.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don José Juan de Ibarrodo y Guerrica-Echevarría.

Plaza mercantil: Martos.

Colegio al que pertenece: Jaén.

Corredor de Comercio nombrado: Don Luis Calatayud Gallego.

Plaza mercantil: Utrera.

Colegio al que pertenece: Sevilla.

Corredor de Comercio nombrado: Don Alvaro Rico Gamir.

Segundo. Se dará traslado de los nombramientos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda, al Consejo General de Colegios Oficiales de Corredores de Comercio y al Ilmo. Sr. Síndico-Presidente del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Sevilla, como representante de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad

con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de abril de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 29 de abril de 2000, por el que se nombra a don Miguel González Ruiz como Director de la Oficina de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 17 de junio de 1997, creó en la Consejería de Medio Ambiente, el puesto singularizado, de carácter eventual, de Director de la Oficina de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar a don Miguel González Ruiz en el puesto de Director de la Oficina de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, con efectos económicos y administrativos de fecha 29 de abril de 2000.

Sevilla, 29 de abril de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ORDEN de 29 de abril de 2000, por el que se nombra a don Javier Serrano Aguilar como Coordinador de la Oficina Técnica del Guadiamar.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de 9 de junio de 1998, creó en la Consejería de Medio Ambiente el puesto singularizado, de carácter eventual, de Director de la Oficina Técnica del Guadiamar.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Nombrar a don Javier Serrano Aguilar en el puesto de Coordinador de la Oficina Técnica del Guadiamar, con efectos económicos y administrativos de fecha 29 de abril de 2000.

Sevilla, 29 de abril de 2000

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente